Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

- **Ley 378 de 1997**, **Decreto 93 de 1998** (Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres)
- **Decreto 806 de 1998**, **Ley 776 de 2002**, **Decreto 1607 de 2002** (Por medio del cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales), **Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre),
- **Ley 789 de 2002**, **Decreto 1140 de 2003** (Disposición de residuos sólidos)
- **Decreto 510 de 2003**, **Ley 828 de 2003**, **Ley 842 de 2003** (Se adopta el código de ética profesional, reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares)
- **Decreto 2090 de 2003** (Actividades de alto riesgo),
- **Decreto 2800 de 2003**, **Resolución 0156 de 2005** (FURAT, Formatos de ATEP)
- **Resolución 2100 de 2005** (Tabla de clasificación de actividades económicas)
- **Resolución 1570 de 2005** (Mecanismos de recolección de información de S.O. – Aviso de AT),
- **Decreto 806 de 1998**, **Ley 1010 de 2006** (Acoso laboral), **Resolución 1560 de 2006** (Acoso laboral), **Ley 1109 de 2006** (Ley antitabaco),
- **Resolución 1401 de 2007** (Investigación de incidentes y accidentes),
- **Resolución 2346 de 2007** (Evaluaciones médicas – Historias clínicas)
- **Resolución 0705 de 2007 y resolución 2200/2005** (Botiquines)
- **Decreto 1670 de 2007** (Pago de aportes al sistema de protección social – Plazos)
- **Ley 1239 de 2008** (Por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la ley 769 del 2002 código de transito)
- **Resolución 1457 de 2008** (Se deroga el registro del COPASO),
- **Ley 1264 de 2008** (por medio de la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones - Art 35 – CONTE)
- **Resolución 1956 de 2008** (Fumar en espacios públicos e interiores)
- **Resolución 2646 de 2008** (Factores de riesgo psicosocial – Programa)
- **Resolución 180540 de 2010** (RETILAP),
- **Resolución 1348 de 2009** (Reglamento de salud ocupacional en el sector eléctrico),
- **Resolución 1918 de 2009**, **Ley 1280 de 2009** (Ley der Luto - 5 días),
- **Ley 1273 de 2009** (Ley de protección de información y datos),
- **Ley 1383 de 2010** (por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - código nacional de tránsito),
- **Circular 0038** (Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas),
- **Decreto 120 de 2010** (Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol),
- **Ley 1397 de 2010** (Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002.),
- **Ley 1393 de 2010**, **Resolución 180540 de 2010** (RETILAP),
- **Ley 1468 de 2011** (LICENCIAS MATERNIDAD),
- **Ley 1438 de 2011**, **Resolución 661 de 2011**, **Ley 1562 de 2012** (Sistema de riesgos Laborales),
- **Ley 1548 de 2012**, **Decreto 19 de 2012** (Ley antitrámites),
- **Resolución 652 de 2012**, **Resolución 1356 de 2012**, **Resolución 4502 de 2012** (licencias de salud ocupacional),
- **Resolución 1409 de 2012** (Reglamento de seguridad contra caídas),

S2A

- **Ley 1616 de 2013, Decreto 723 de 2013** (Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios),
- **Decreto 34 de 2013, Decreto 198 de 2013** (por el cual se suprimen, trasladan y reforman trámites en materia de tránsito y de transporte),
- **Resolución 1903 de 2013, Resolución 9 0708 de 2013** (RETIE), **Decreto 2943 de 2013, Decreto 1477 de 2014** (Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales),
- **Decreto 1072 de 2015** Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- **Normatividad Específica usualmente manejada en los proyectos.**

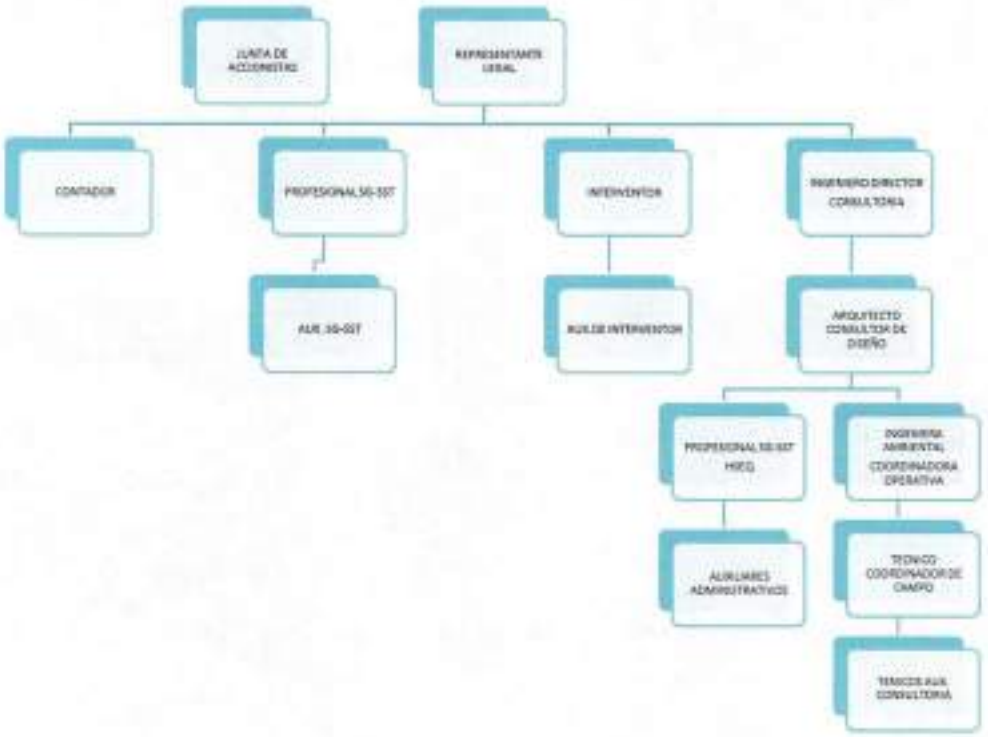
Riesgo Eléctrico

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – **RETIE – Resolución 90708/2013**
- **Resolución 180540 de 2010 (RETILAP),** REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO
- **Resolución 1348 de 2009.** Reglamento de Salud Ocupacional del Sector Eléctrico.
- **NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano**

2.3 LIDERAZGO Y AUTORIDADES

2.3.1. Organigrama

SEAND FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G. Cuenta con la estructura organizacional presentada en el siguiente **Organigrama.**



La Gerencia de la **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**, asigna como responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa al supervisor HSEQ, quien llevará a cabo las funciones de Coordinar la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y de los procesos que se lleven de manera externa de la empresa designando para tal fin un coordinador auxiliar en el punto de trabajo externo.

La alta dirección, encabezada por la gerencia, debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño implementación revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

2.3.2. Ejecución del SGSST

La **Formulación** del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST estará a cargo del Gerente y el coordinador HSEQ; La **Implementación** estará a cargo el coordinador HSEQ y el jefe administrativo. **La Orientación** contará con la asesoría de la ARL y con los recursos propios que la administración de la **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** defina.

2.3.3. Evaluación inicial del SG-SST

La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente a la entrada en vigencia del presente decreto deberá examinarse teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables.

2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros; La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual.

3. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes' de los trabajadores; la cual debe ser anual.

4. Cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.

5. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas' de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

6. La descripción socio demográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.

7. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior

2.4. Políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo

Las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** han sido definidas con el objetivo de controlar los accidentes y enfermedades profesionales que puedan presentarse como consecuencia de la ejecución de las actividades propias de la labor, por tal razón ésta debe ser interpretada como la filosofía de la máxima directiva con respecto al mejoramiento de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos. Estas se expresan por escrito y debidamente firmadas, de forma que reflejen la actitud de la gerencia con relación a dicha obligación.

Una vez definidas, dichas políticas aplicarán al personal base y al personal de los proyectos ejecutados por la organización, por tanto se comunicarán en forma clara, planificada y promocionada a todo el personal utilizando diferentes medios para su conocimiento.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G. empresa dedicada a la fabricación de luminarias y equipos de protección y maniobra para redes de media tensión, bajo las normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 14001.2015 desarrollará las actividades de prevención y de promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo, que permitan proteger la salud del talento humano, controlando para ello la exposición ocupacional a factores de riesgo y la causalidad de las pérdidas propias de la actividad laboral y económica de la entidad.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G. a través de su Representante Legal se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST acorde con los factores de riesgo existentes con el fin de eliminarlos, minimizarlos y controlarlos.

Incluirá en los nuevos proyectos o modificaciones tecnológicas que implemente todos los aspectos que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aseguren el mejoramiento de la salud de los trabajadores.

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

Facilitará al personal la participación en todas las acciones propias del desarrollo del programa y promovera la conformación del COPASST como lo establece la legislación vigente.

La empresa se compromete a desarrollar el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST mejorando continuamente sus procesos y procedimientos fomentando la participación de todos los niveles de la organización que genere un compromiso individual y colectivo de autocuidado en cada uno de los trabajadores. Además establece que la prevención y control de los factores de riesgo ocupacionales no son responsabilidad exclusiva del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, sino de cada trabajador y especialmente de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

La empresa se compromete a preservar y trabajar siempre de forma amigable con el medio ambiente buscando siempre lograr un desarrollo sostenible durante la ejecución de las actividades.

POLÍTICA SOBRE USO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Es política de la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma. Entendemos que dicho compromiso se puede ver alterado por diferentes motivos entre los cuales están:

- Uso de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas o que generen adicción, durante la jornada laboral.
- Concurrir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.
- Vender o distribuir alcohol, drogas enervantes, sustancias psicoactivas o que generen adicción en el sitio de trabajo.

Considerando que el alcohol y otras Sustancias psicoactivas son dañinas para el organismo, altera los sentidos y pone en riesgo la ejecución de cualquier labor dentro de la compañía, la **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** en cuanto a sustancias psicoactivas y tabaco establece lo siguiente:

- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol u otra sustancia psicoactivas.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado utilice, posea, venda o distribuya sustancias psicoactivas en el trabajo tales como: marihuana, cocaína, anfetaminas, barbitúricos, heroína, derivados de todas estas sustancias y alcohol etílico entre otras.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que un empleado consuma bebidas alcohólicas durante sus horas de servicio, dentro o fuera de la propiedad de la compañía o en vehículo de la compañía.
- Se considera una violación a las políticas de la compañía que todo empleado que cumpla actividades que son de alta responsabilidad desde el punto de vista de la seguridad venga a trabajar dentro de las ocho (8) horas, habiendo consumido algún tipo de bebida embriagante, o droga enervante o se presente bajo el efecto de las mismas.

- Es obligación de cada empleado informar de forma pertinente, a sus superiores, si debe utilizar por cuestiones médicas, algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus cometidos.
- Se considera una violación a las políticas de la Empresa el consumo de cigarrillo dentro de las instalaciones de la empresa o en sus áreas de trabajo asignadas durante la jornada laboral.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G. se compromete a hacer seguimiento con ayuda de la EPS a los casos confirmados de adicción o consumo dañino de alcohol u otras sustancias psicoactivas por parte de los trabajadores.

Las violaciones a esta política pueden tener por resultado medidas disciplinarias que pueden comprender:

- Llamado de atención por escrito.
- Suspensión.
- Terminación de forma unilateral del contrato de trabajo por justa causa.

Del respeto por estas normas depende el buen funcionamiento y aseguramiento en la calidad de nuestra Empresa.

2.5. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Estará aprobado y firmado por el Gerente y permanecerá en dos lugares visibles de la empresa y en cada uno de los centros operativos de los proyectos.

2.6. Conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Este comité está conformado en la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** tal como se describe en la **Conformación COPASST**, garantizando cumplimiento de lo definido por la Resolución 2013 de 1986.

Teniendo en cuenta que la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** desarrolla diversos proyectos, para cada proyecto se conformará el grupo que vigila las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo como se especifica a continuación:

- Proyecto entre 1 y 10 trabajadores: funcionará con el COPASST de la organización.
- Proyecto con entre 11 y 49 trabajadores: se conformará un COPASST con 1 representante del empleador y 1 representante de los trabajadores.
- Proyecto que cuente con más de 50 trabajadores: se constituirá un COPASST con 2 representantes del empleador y 2 representantes de los trabajadores.

El vigía o COPASST de cada proyecto reportará los resultados de sus reuniones al COPASST principal de **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**

2.7. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral:

Es un organismo que funciona como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Este comité está conformado en **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G**. tal como se describe en el **Conformación Comité de Convivencia Laboral**, garantizando cumplimiento de lo definido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012.
Este único comité funcionará para el personal base y para todos los proyectos desarrollados por la organización.

2.8. Responsabilidades en Salud Ocupacional:

Gerencia

- Realizar afiliación y pago de la totalidad de la cotización en riesgos profesionales de todos los trabajadores a su servicio.
- Cotizar oportunamente ante la Administradora de Riesgos Laborales el valor correspondiente al seguro de riesgos laborales, con el objeto de amparar las contingencias de accidente de trabajo y de enfermedad profesional
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo al talento humano de la organización, facilitando a los trabajadores los espacios y tiempos para la asistencia oportuna a capacitación y programas educativos para la promoción, prevención y control de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación en los comités de Seguridad y Salud en el trabajo y de convivencia laboral.
- Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
- Estudiar las recomendaciones emanadas del COPASST y determinar la adopción de las medidas correctivas y/o preventivas más convenientes e informarle las decisiones tomadas al respecto.
- Informar a la ARL a la que se encuentre afiliado, las novedades laborales de sus

trabajadores.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar, Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y procurar su financiación.
- Asumir la dirección del programa formulando los objetivos, procedimientos administrativos, y participando en la solución de problemas en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- Definir lineamientos para asegurar la comprensión y el cumplimiento de las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo, en todas las áreas de la organización.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo los programas, procedimientos y/o normas correspondientes en las actividades desarrolladas.
- Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestionar las acciones correctivas y preventivas a los hallazgos generados de las evaluaciones.
- Mantener informada a la gerencia sobre las actividades y situaciones relacionadas con Seguridad y Salud Laboral.
- Definir y pasar a gerencia para aprobación, el cronograma de actividades y el presupuesto en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- Liderar y vigilar la conformación de los comités COPASST y de convivencia laboral según lo definido por la organización.

Responsables de Procesos, Directores de Proyecto, Gerentes y Directores de Áreas

- Promover en los trabajadores la comprensión de las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral
- Participar en inspecciones e investigaciones que se realicen y establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de prevención definidas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo que se presentan en su área, proceso o proyecto.
- Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de

procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo en todos los procesos desarrollados.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

Trabajadores en General

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar toda condición peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Salud Ocupacional fomentadas por la organización, en especial, en los comités, los entrenamientos y programas de inspección que se asignen.
- Observar y cumplir las normas y Reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros, la de la empresa en general y la comunidad en general.
- Usar correctamente los equipos y elementos de protección personal que se suministran para el desarrollo de la labor.
- Mantener en operación los dispositivos de seguridad y conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, equipos, herramientas y demás elementos de trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas, equipos o vehículos sin la debida autorización.
- Solicitar inmediata prestación de Primeros Auxilios en caso de lesión accidental por simple que parezca e informar sobre el particular al supervisor.
- Informar inmediatamente todo accidente o incidente de trabajo que se presente.
- Informar a sus superiores sobre condiciones y/o actos subestándar en los lugares de trabajo o cualquier circunstancia que pudiera provocar un accidente y presentar sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Reunirse como mínimo con una frecuencia mensual para estudiar las actividades, acciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo y definir medidas correctivas o preventivas según se requiera.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.

Comité de Convivencia Laboral

- Reunirse como mínimo con una frecuencia trimestral para gestionar las actividades relacionadas con acoso laboral.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

2.9. Recursos

A continuación se relacionan los recursos con los cuales se cuenta en la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**, para garantizar el cabal cumplimiento de las actividades de Salud Ocupacional.

Humanos: Hace referencia a las personas disponibles, en este caso todo el personal que laborará en el proyecto y que tiene asignadas o aporta con sus actividades al cumplimiento de funciones específicas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Gerente y Coordinador HSEQ: Recurso propio que tiene a su cargo la responsabilidad del Sistema de Gestión en Salud Ocupacional bajo la norma NTC OHSAS 18001.
- Brigadas de Emergencia: Recurso propio, organizado y capacitado para atención de primeros auxilios, contra incendios y evacuación y rescate
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia l: Recurso propio conformado por representantes de los trabajadores y del empleador y estructurados para cumplir las funciones definidas en el numeral 2.8 del presente documento.
- Administradora de Riesgos Laborales ARL: Recurso contratado. ARL a la que se encuentre afiliado el personal y que colaborará con las capacitaciones básicas de Seguridad y Salud Laboral, así como con la formulación de programas y procedimientos requeridos por la labor.

- Entidades Externas: entidades contratadas para garantizar la capacitación y entrenamiento del personal, según lo requerido por el cliente del proyecto.

Físicos: Hace referencia a las instalaciones, herramientas y equipos que se tienen disponibles y que contribuyen al eficaz desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Actualmente se cuenta con:

- Botiquín de Primeros: El botiquín de primeros auxilios, estará debidamente ubicado en cada una de las sedes, con su respectiva señalización, accesible y seguro, el cual contiene elementos básicos, para ser utilizados en situaciones de emergencia.

ELEMENTOS DEL BOTIQUIN	
Alcohol	Esparadrapo
Antiséptico solución	Micropore
Isodine	Curas
Suero fisiológico	Parche ocular
Suero oral	Termómetro
Aplicadores de algodón	Crema para quemaduras
Algodón	Guantes desechables
Gasas	Linterna con pilas
Baja lenguas	Apósitos, toallas, pañales
Vendas	Lista de teléfonos emergencia
Tijeras sin punta	Manual de emergencia

- Camilla para el traslado de heridos: ubicada junto al botiquín y disponible para transporte de heridos en caso de que así se requiera.

- Extintores ABC y de Solkaflam.

BOTIQUIN	CAMILLA	EXTINTOR
		

Financieros: Es el presupuesto disponible para el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es definido y aprobado con una frecuencia anual pero puede ser actualizado cuando así se requiera.

3 SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se definen las actividades que desarrolla FUNDACIÓN **NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** para la promoción, prevención y control de la salud de sus trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgos ocupacionales y procurando evitar el deterioro de su estado físico y mental. Tiene como actividades principales:

3.1.1. Exámenes médicos ocupacionales

Tienen como objetivo determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y/o trabajadores para desempeñar un cargo, ya que permiten identificar los controles o restricciones que se deben tener en cuenta con cada uno de los individuos al desarrollar las actividades propias del cargo. También constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de la población trabajadora, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades en pro de la mejora de la calidad de vida del grupo.

Las generalidades de los exámenes médicos ocupacionales que realiza **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G**, se describen a continuación, sin embargo el examen específico de cada cargo.

Exámenes de ingreso, periódicos y de retiro (Resolución 2346 de 2007)

1. OBJETIVO	Evaluar estado de salud de los trabajadores al ingreso, en forma periódica anual y al momento del retiro, detectando estado y sintomatología que pueda asociarse a un deterioro de la salud del trabajador.
2. RESPONSABLE	Coordinador SST, a través del Médico especialista en Salud Ocupacional.
3. DIRIGIDO A	Aspirantes, trabajadores nuevos y todos los trabajadores de la empresa que hayan cumplido un año de laborar con la misma. Trabajadores que se retiran de la empresa
4. METODOLOGIA	Se realizará mediante evaluación médica individual con énfasis en valoración osteomuscular, registrando los datos en una historia clínica ocupacional. Los exámenes pueden variar dependiendo del cargo desempeñado.

Exámenes de laboratorio y pruebas complementarias

1. OBJETIVO	Permitir el diagnóstico acertado de enfermedades comunes y profesionales.
2. RESPONSABLE	Coordinador SST, a través de empresas proveedoras de servicios especializados en Salud Ocupacional.
3. DIRIGIDO A	Personal administrativo y operativo
4. METODOLOGIA	De acuerdo a los factores de riesgo de los sitios de trabajo se podrán realizar los exámenes pertinentes y atendiendo las recomendaciones del Médico Especialista en Salud Ocupacional.

Exámenes de Control, Reingreso y Cambio de Ocupación:

1. OBJETIVO	Evaluar o hacer seguimiento al estado de salud del trabajador en las siguientes condiciones: • **De Control:** cuando el médico tratante emita la recomendación correspondiente como resultado de un ATEP. • **Reingreso:** Cuando el trabajador presente una incapacidad derivada de un ATEP superior a los 15 días. • **Cambio de Ocupación:** cuando el trabajador realiza cambio de cargo.
2. RESPONSABLE	Coordinador SST, a través de empresas proveedoras de servicios especializados en Salud Ocupacional.
3. DIRIGIDO A	Todo el personal de la empresa SEANDATO S.A.S. que por su condición médica así lo requiera.
4. METODOLOGÍA	Se seguirá el proceso de acuerdo a las recomendaciones médicas emitidas.

Las empresas proveedoras de servicios especializados en Salud Ocupacional entregarán a la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**. Únicamente el Certificado de Aptitud Médica del trabajador; las Historias clínicas permanecerán resguardadas por el proveedor por un tiempo mínimo de 20 años según lo definido por la legislación vigente.

Al seleccionar a la empresa que realizará las evaluaciones médicas se debe tener en cuenta:

- Los médicos que realicen las evaluaciones deben contar con licencia en salud ocupacional vigente.
- Las evaluaciones deben realizarse teniendo en cuenta los riesgos identificados para el cargo.
- El proveedor una vez realizadas las evaluaciones de ingreso o periódicas deberá emitir el Diagnóstico de Condiciones de Salud de la población trabajadora.
- Deseable (más no indispensable) que la institución cuente con certificación de calidad de sus procesos.

3.1.2. Diagnóstico de Salud

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G. evaluará de manera objetiva (examen médico general y pruebas complementarias y diagnósticas específicas según factor de riesgo) y subjetiva (reporte del trabajador sobre alteraciones de salud) las condiciones de salud de sus trabajadores, con el objeto de identificar hacia donde se deben orientar los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

Este Diagnóstico de Salud será emitido por la entidad proveedora de los exámenes médicos ocupacionales, la cual una vez realizadas las evaluaciones periódicas entregará un informe con las características definidas en la Resolución 2346/2007, artículo 18.

3.1.3. Perfil Sociodemográfico y diagnósticos de condiciones de salud

Por orientarse la salud ocupacional a la evaluación de las condiciones de trabajo y de salud, las cuales se encuentran dentro del contexto de las condiciones de vida objeto de análisis del bienestar social, se hace necesario caracterizar al trabajador de la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** a partir de sus condiciones de vida y salud actual, lo cual se realizará mediante el diagnóstico entregado por las IPS donde se realicen los exámenes médicos ocupacionales de manera anual.

3.1.4. Profesiograma

En el **Profesiograma la empresa FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** se especifican los principales Riesgos, Evaluaciones médicas y Controles tendientes a la promoción y el cuidado de la salud de los trabajadores en cada uno de los cargos desempeñados en la organización.

3.1.5. Fomento Integral de la Salud

En la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** es muy importante la promoción de la salud del personal, por lo cual cuenta con un programa de actividades, las cuales realiza a través de todo el año, para contribuir al bienestar físico y mental de todo su personal.

SBA

Las actividades a desarrollar se resumen a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
Campañas de Convivencia Laboral
Campaña de Alcoholismo, Tabaquismo y Farmacodependencia.
Pausas Activas.
Charlas de prácticas o hábitos saludables.
Jornada deportiva.

Adicionalmente para promover la motivación y el sentido de pertenencia del personal se realiza reconocimiento y exaltación en las fechas especiales como lo son:

1. El dia de la secretaria.
2. El dia del amor y la amistad.
3. Fin de año.
4. Cumpleaños de todos los empleados.

3.1.6. Reintegro Laboral

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G. Se compromete a promover que los trabajadores regresen a su actividad laboral en condiciones que favorezcan su estado funcional y emocional y que lo hagan en el momento en que el estado de salud alcanzado por él, permitan su desempeño laboral y permitan potencializar su recuperación.

Al momento de su reintegro, la empresa se compromete a implementar las indicaciones emitidas por el médico tratando garantizando una o varias de las siguientes acciones según aplique

- **Rehabilitación Integral**: facilitando los espacios para que el trabajador cumpla con el proceso de rehabilitación definido por la ARL o EPS según aplique, así como la vigilancia de que las actividades desarrolladas no agraven la condición médica presentada.

- **Reubicación o Reorganización de Funciones**: en caso de que al trabajador por su condición médica no le sea posible desempeñar las funciones por las cuales fue contratado inicialmente, se procederá a realizar una asignación temporal

hasta tanto se defina su condición, para que desempeñe funciones acordes a las recomendaciones médicas emitidas en el caso.

3.1.7. Ausentismo

Como medida de seguimiento y control del ausentismo la **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** lleva registro actualizado de todas las ausencias del personal.

Índices de Ausentismo

Los siguientes indicadores se calculan con una periodicidad mensual con el fin de apreciar la tendencia de las condiciones de salud en diferentes periodos y evaluar los resultados de los métodos de control empleados:

Tasa de Ausentismo por Accidente de Trabajo	Número de horas perdidas por AT durante el periodo * K
	Número de horas trabajadas
Tasa de Ausentismo por Enfermedad Común	Número de horas perdidas por EC durante el periodo * K
	Número de horas trabajadas

Donde K= 240.000 *para un periodo de un año y cambiará de acuerdo al periodo que se esté evaluando.*

En el caso de que se evalúe por años, la respuesta se interpretará como el número de casos ocurridos durante el último año por cada 240.000 horas hombre de exposición.

Las horas hombre trabajadas base para cálculo del indicador se hará con base en las horas laborales ordinarias semanales 52 semanas, y esto corresponde a un año laboral.

3.1.8. Sistema de vigilancia epidemiológica:

Con fin de promover, controlar y promocionar el bienestar integral de los trabajadores de la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**, se cuenta con el **Sistema de Vigilancia Epidemiológica** en el cual se plasman los detalles de cada programa de acuerdo con la evaluación de riesgo, para aquellos riesgos más importantes y que afecten a la mayor cantidad de población trabajadora, entre ellos se tienen:

- PVE Riesgo Ergonómico

- PVE Riesgo Psicolaboral
- PVE Cardiovascular

3.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las actividades desarrolladas por la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia por estas causas. Tiene como actividades principales:

3.2.1. Identificación y Evaluación de Riesgos ocupacionales

La identificación y evaluación integral de los factores de riesgo o condiciones de trabajo se realizará de la siguiente forma: cuantitativa y periódica a través de la **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS** según lo definido en el Procedimiento **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES**

3.2.1.1 Actividades de Alto Riesgo

En el desarrollo normal de las actividades, los trabajadores estarán expuestos a actividades de alto riesgo generadas principalmente por las actividades a supervisar tales como trabajo en alturas, trabajo de izaje de cargas y actividades de Seguridad vial.

En la **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS** se plasman los controles a los riesgos que van a estar expuestos los trabajadores.

Los trabajadores de la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** no están autorizados para realizar actividades de alto riesgo tales como trabajos en alturas, trabajo de izajes de cargas, trabajo de excavaciones, trabajos en caliente, trabajos eléctricos y/o trabajos en espacios confinados. Si en algún momento llegase a requerirse la ejecución de una de estas actividades, se debe solicitar autorización al Coordinador HSEQ de la compañía, de lo contrario, ejecutarlas sin previa autorización, será considerado como una falta grave.

3.2.2. Identificación y evaluación de requisitos legales

3.2.3. La organización identificará los requisitos legales aplicables a su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la **IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Monitoreo Ambiental**

Se realizarán mediciones ambientales para aquellos riesgos que así lo ameriten según los resultados de la **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS**

3.2.4. Inspecciones de seguridad.

Las inspecciones de Seguridad Industrial se desarrollarán en el formato CHECK LIST CONTROL OPERACIONAL

3.2.5. Saneamiento Básico

- Suministro de agua potable: Se cuenta con dispensador con agua potable y fría, para realizar hidratación en el momento que así se requiera.

- Instalaciones sanitarias: se cuenta con 4 unidades sanitarias dentro de la oficina, y de uso privado del personal de la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**

- Tratamiento y evacuación de desechos y basuras: los desechos y basuras generados en el marco del desarrollo de las actividades de la empresa serán tratados de acuerdo al **Programa de Manejo de Residuos**

3.2.6. Programa de Orden y Aseo

Las actividades de orden y aseo se desarrollan de acuerdo a la metodología 5s con la cual se busca:

- Una excelente presentación de las áreas
- El compromiso de los trabajadores en el cumplimiento de las normas básicas de seguridad, orden y limpieza
- Acciones específicas en el control de los factores de seguridad, orden y limpieza.

3.2.7. Señalización y demarcación de áreas

Se realizará señalización y demarcación de áreas mediante el Plano de la instalación, en el cual se define físicamente la organización y distribución de los sitios de trabajo, ubicando: áreas de la empresa, vías de circulación, salidas de emergencia, alarmas, ubicación de extintores, ubicación de camilla y botiquín, entre otros. Con esta señalización se busca apoyar los programas de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos definidos por la organización.

3.2.8. Plan y Brigadas de Emergencias

Sensibilización

Los temas a desarrollar dentro de la sensibilización en emergencias, tanto para eventos de mayor (desastres) o menor magnitud (accidente), se encuentran relacionados con los conceptos básicos en emergencias; el marco normativo; las fases, niveles de respuesta y efectos de la emergencia y la clasificación de los factores de riesgo ocupacional y de las amenazas de origen natural, tecnológico y social y serán programadas dentro del **Plan de Formación Anual** que se desarrolla cada año.

Vulnerabilidad

Entendiéndose como vulnerabilidad aquellas condiciones intrínsecas de una entidad para ser afectadas por el desarrollo de un evento de riesgo y su disposición para ser dañadas en mayor o menor grado, es necesaria la realización de un análisis de vulnerabilidad mediante el cual se determine el nivel de exposición y predisposición de pérdida de elementos ante unas determinadas amenazas.

Plan de Evacuación

El Plan de Emergencia y evacuación se define en el procedimiento **Plan de Emergencias**.

Brigadas de Emergencia

La organización contará con las siguientes brigadas de carácter permanente:

* Brigada Contra incendios.
* Brigada de Evacuación y Rescate
* Brigada de Primeros auxilios.

Los lineamientos por los cuales se regirá la conformación, capacitación y accionar de estas brigadas serán definidos en el **Plan de Emergencias**, numeral organización para las emergencias.

3.2.9. Gestión Accidentes / Incidentes de Trabajo

Las actividades para la gestión de los accidentes / incidentes de trabajo se define claramente en el **PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES - ACCIDENTES**

3.2.10. Elementos de protección personal

En la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**, Para lograr adecuada utilización de este sistema de elementos de protección personal, se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

- Se establece la necesidad de suministrar protección personal por puesto de trabajo, según lo definido en el **Profesiograma**, columna correspondiente a EPP.

- Se determinan las características técnicas de cada elemento de protección personal, de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.
- Se realiza la selección del EPP de acuerdo a los riesgos. Se mantiene el registro junto con la ficha técnica correspondiente como respaldo del proceso de selección del mismo.
- Se mantiene registro de los elementos de protección personal suministrados a cada empleado y este registro será archivado en su hoja de vida.
- Todo EPP debe ser repuesto inmediatamente se requiera ya sea por deterioro o pérdida del mismo, con el objeto de que el trabajador en ningún momento quede sin la protección adecuada.

3.2.11. Accidentalidad

Los siguientes indicadores se calculan con una periodicidad mensual:

Índice de Frecuencia de Accidente de Trabajo en un periodo	Número de casos reportados en el periodo * K / Número de horas hombre trabajadas en el periodo
Índice de Severidad en un periodo	Número de días perdidos o cargados por causa de un ATEP en el periodo* K / Número de horas hombre trabajadas en el periodo
Índice promedio de días perdidos por lesiones	Total de días perdidos o cargados por lesiones durante el periodo / Total de casos con tiempo perdido en el periodo
Índice de Lesión Incapacitante	Índice de Frecuencia X Índice de Severidad / 1000
Tasa de incidencia de Accidente de Trabajo	Número de Accidentes + número de Incidentes en un periodo* K / Número total de trabajadores expuestos en un periodo

Donde K= 240.000 para un periodo de un año y cambiará de acuerdo al periodo que se esté evaluando.

En el caso de que se evalúe por años, la respuesta se interpretará como el número de casos ocurridos durante el último año por cada 240.000 horas hombre de exposición.

Las horas hombre trabajadas base para cálculo del indicador se hará con base en las horas laborales ordinarias semanales 52 semanas, y esto corresponde a un año laboral.

4. PLAN DE CAPACITACIÓN

4.1. Inducción y Reinducción

Los temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo son dictados atendiendo lo definido en **INDUCCIÓN AL PERSONAL**, donde se especifican los temas Generales y Específicos que deben ser dictados en la inducción a todos los nuevos empleados de **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G**... El Registro de esta inducción se guardará en la respectiva Hoja de Vida del empleado.

4.2. Capacitación General en Seguridad y Salud en el Trabajo

Los demás temas relacionados con Seguridad, Salud Ocupacional y Emergencias serán dictados de acuerdo a lo definido en el **PLAN DE FORMACIÓN ANUAL** y serán programados anualmente en el mismo formato.

4.3. Cronograma de Capacitación SST

El cronograma de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo será plasmado en el **PLAN DE FORMACIÓN ANUAL**

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades de Seguridad y Salud Laboral, los responsables y fechas en que se van a desarrollar serán definidas en el **PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST**, sección correspondiente a Actividades SST.

6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se evaluarán las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo **anualmente** para analizar los resultados y efectuar los ajustes que éste requiera.

Indicadores de Cumplimiento del Programa

- Ejecución de Actividades Programadas, lo cual se hace sobre el **PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST**, sección Actividades SST.

Indicadores de Impacto del Programa

- Satisfacción del cliente interno
- Variación del Índice de frecuencia de Accidente de Trabajo
- Variación del Índice de severidad por Accidente de Trabajo
- Variación de Tasa de Ausentismo por Enfermedad Común
- Variación de Tasa de Ausentismo por Accidente de Trabajo

7. PRESUPUESTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presupuesto requerido para el desarrollo de las actividades plasmadas en el presente Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral está plasmado en el **Presupuesto HSEQ**, sección correspondiente a Actividades SST.

8. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La revisión por parte de la Gerencia del desempeño y cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo se evaluarán con una frecuencia anual y su evaluación queda enmarcada dentro de la aplicación de la **Revisión por la Dirección.**

Se garantiza la mejora continua del Sistema a través de su evaluación periódica (definida en el numeral 6 del presente documento) e implementando las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora a que haya lugar. **ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

SAQ

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)
ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.

INTRODUCCIÓN

En **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G** existen altos niveles de vulnerabilidad que podrían afectar seriamente los objetivos globales de la empresa, requiriendo por lo tanto adoptar medidas orientadas a disminuir la incidencia de los riesgos que puedan amenazar a la población, que en forma permanente u ocasional efectúe actividades en sus instalaciones, a la instalación de luminarias, consultorías, interventorías y auditorías labores y al medio ambiente, así mismo evitar lesiones al personal, pérdidas o trauma al normal funcionamiento de la empresa.

La atención de las emergencias que se puedan presentar en la empresa, requieren de una organización eficiente y flexible, en donde cada persona involucrada conozca en forma clara los procedimientos y sea capaz de poner en operación sus lineamientos.

JUSTIFICACIÓN

El permanente desarrollo tecnológico, unido a otros factores como la ubicación geográfica del país, hace que cada día muchos riesgos aumenten y sean potencialmente más lesivos para las personas.

Los riesgos naturales y tecnológicos originan emergencias con características diferentes según el tipo de construcción, la utilización que tenga y por supuesto, dependiendo de la respuesta que esté en capacidad de tener el personal que normalmente la ocupa; por lo cual deben considerarse estas particularidades en el momento de elaborar e implementar los respectivos planes de emergencia.

Por estas razones se hace obligatorio que se disponga de una adecuada organización para la prevención y atención de emergencias en forma permanente y efectiva, además que tengan una interacción continua entre el sector privado (las empresas) y el sector oficial (los organismos de socorro).

PLAN ESTRATEGICO

OBJETIVO

Establecer estrategias y procedimientos operativos para evitar pérdidas físicas, económicas y humanas o lesiones en una eventualidad de emergencia que se pueda presentar en la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Involucrando los factores técnicos, humanos, económicos y sociales, con el análisis de vulnerabilidad, orientar el diseño y estructuración del plan para el control de emergencias que se puedan generar en las instalaciones de la empresa.

Establecer planes operativos para la atención de las posibles emergencias que se puedan presentar en la empresa.

Mantener un adecuado procedimiento de comunicación, coordinación y divulgación de los planes operativos del Plan de Emergencias.

Informar e involucrar a los trabajadores de la empresa con el presente documento, con la finalidad de poder atender eficientemente una emergencia.

ALCANCE

El presente Plan de Emergencias cobija a todas las personas que se encuentren en la empresa en caso de una emergencia y abarca todas las áreas de **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** de las instalaciones ubicadas en el municipio de Florencia, Caquetá en la Calle 9 A # 11 – 136 piso 2 barrio Juan XXIII.



*La cobertura geográfica del presente documento solo abarca el área de la oficina, sin embargo las labores a realizar por el personal operativo incluyen la totalidad del centro poblado del municipio de Florencia, Caquetá.

INSTALACIONES

La empresa se encuentra ubicada en el área urbana del municipio de Florencia, Caquetá en la localidad del barrio Juan XXIII, las instalaciones fueron diseñadas para uso residencial, en la casa el segundo piso se utiliza de forma residencial para aquellos empleados adscritos que no son nativos del municipio.

Internamente los acabados de los pisos son en cerámica, con cielo raso estructural en los cuales se soportan las luminarias, las paredes y techos están recubiertos de

SAA

estuco y pintados; las dependencias están distribuidas en habitaciones de almacenaje y la sala comedor como zona de oficina y atención al público.

Se cuenta con una cocina (con gas), dos baño, un patio cubierto, terraza y un espacio abierto para los escritorios.

No se almacenan sustancias químicas diferentes a las usadas para el aseo (hipoclorito de sodio).

DEFINICIONES

-ALARMA: Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

-ALERTA: Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia

-AMENAZA: Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

-ANALISIS DE VULNERABILIDAD: Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

-AYUDA INSTITUCIONAL: Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizados con el fin específico de responder de oficio a los desastres.

-COMBUSTION: Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.

-CONTINGENCIA: Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.

-CONTROL: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

-DESASTRES: Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.

-EMERGENCIA: Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.

-EMERGENCIA GENERAL: es aquella que por sus características compromete varios áreas de la empresa.

-EMERGENCIA LOCAL: es aquella emergencia que por sus características solo afecta un área determinada dentro de la empresa y que no tiene el potencial de afectar otras áreas.
-EMERGENCIA MEDICA: Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

-EVACUACIÓN: Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.

-IMPACTO: Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

-MITIGACIÓN: Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.

-PLAN DE ACCION: Es un trabajo colectivo que establece en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

-PREVENCION: Acción para evitar la ocurrencia de desastres.

-RECUPERACIÓN: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer las operaciones de un sistema interferido.

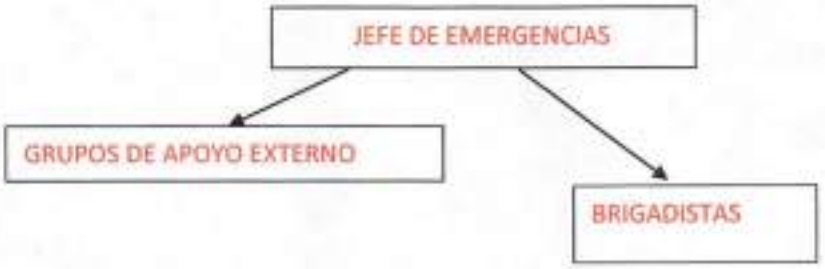
-RIESGO: Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

-SALVAMENTO: Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

-TRIAGE: Método utilizado para clasificar al personal accidentado o enfermo de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para la atención de emergencias se deberá tener en cuenta la siguiente estructura organizacional:



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

A continuación se mencionan algunas funciones generales de los brigadistas, las funciones específicas para cada uno se encuentran en el Perfil de cargo para los brigadistas.

Antes de la emergencia

-Conocer el funcionamiento de la empresa, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de la misma.

-Identificar zonas vulnerables en la empresa.

-Mantener control permanente sobre los diferentes riesgos de la empresa.

-Participar en programas de capacitación

Durante la emergencia

-Activar sistema de alarma

-Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia.

-Establecer contactos con ayuda externa
Tomar decisiones en cuanto a evacuación

-Acatar las órdenes y procedimiento emitidos por el Jefe de Brigada

Después de la emergencia

-Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
Elaborar informes de dichas actividades.

-Verificar que se encuentren disponibles los recursos para la atención de emergencias.

-Permanecer en estado de alerta hasta "la vuelta a la normalidad" (recuperación).

-Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan de Emergencia.
-Establecer o determinar los correctivos pertinentes del plan.

Después de la emergencia el Jefe de Brigada de Emergencia, con la colaboración de grupos de apoyo tales como Bomberos, defensa civil o la Cruz Roja, harán una revisión y evaluación a las instalaciones de la empresa con el fin de dar por finalizada la situación de emergencia y dar su concepto para decidir cuándo se reactivan las operaciones y actividades laborales normales de la empresa.

RECURSOS

Para la ejecución del presente plan de emergencias la empresa dentro de su presupuesto de HSE ha estimado un monto, con el cual se podrán suplir todos los requerimientos de tipo económico. Técnicamente la empresa cuenta con personal capacitado para la atención de una emergencia y con los equipos necesarios para la misma.

ENTERNAMIENTO Y SIMULACROS

La brigada para la atención de emergencias debe contar con los conocimientos pertinentes, en primeros auxilios, evacuación y manejo de extintores, se describen las necesidades de entrenamiento y capacitación en el Programa de capacitación. Toda persona que se vincule a **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.**deberá ser instruida en el plan de emergencias.

Como medio para evaluar el presente plan de emergencias se debe programar y ejecutar simulacros, en los diferentes escenarios de emergencia, la programación se podrá hacer en el cronograma general de actividades de HSE

Los simulacros deben realizarse teniendo en cuenta, en lo posible, a todos los trabajadores. Una vez finalizado el simulacro, se deberá analizar, paso a paso, las acciones ejecutadas, con la finalidad de identificar los puntos débiles y así poder establecer acciones de mejora. Cada vez que se realicen simulacros se deberá diligenciar el formato SIMULACRO PLAN DE EMERGENCIAS.

Los simulacros se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

-Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.

-Utilización de las rutas de evacuación establecidas.

-Ubicación del punto de reunión final establecido.

-Control del conato de incendio

-Identificación, valoración y traslado de heridos.

Debe realizarse mínimo un simulacro general al año donde se contemplen todas las amenazas.

Para el calcular el tiempo de evacuación se podrá utilizar la siguiente ecuación:

$$TS = \frac{\frac{N}{A*K}}{+} \frac{D}{V}$$

Donde:

Ts: Tiempo de Salida

N: Número de personas
A: Ancho de la puerta en metros
K: Constante experimental 1.3 metros/ personas/ segundo
D: Distancia a recorrer en metros

V: Velocidad de marcha normal 0.6 metros/segundo

Se recomienda que la brigada calcule los tiempos de salida para luego verificarlos en los simulacros. Los tiempos serán calculados, ubicándose en cada uno de los lugares en donde normalmente hay ocupantes y midiendo la distancia hasta el punto de encuentro, en los escalones cada paso se debe contar como un metro

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS SIMULACROS

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la empresa, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Dar aviso previo a la administración.

- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.

- Si en la oficina hay visitantes, deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se deberá evaluar y actualizar el presente plan de emergencias mínimo una vez al año, o cuando se cambie de instalaciones, se realicen modificaciones, se incluya un nuevo proceso u actividad a la empresa. Cada vez que se actualice o modifique el plan de emergencias, se divulgarán los cambios.

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

FRECUENCIA					
	1 IMPROBABLE		- Inundación - Vendavales		
	2 POCO PROBABLE	- Tormenta eléctrica		- Orden publico	
	3 MODERADAMENTE PROBABLE			- Amenaza de atentado - Incendio	- Sismo
	4 FRECUENTE				
		1 INSIGNIFICANTE	2 MARGINAL	3 CRITICA	4 CATASTROFICA
		SEVERIDAD			

*Los riesgos de Atentado terrorista, Incendio y Sismo fueron los más significativos

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

PLAN OPERATIVO

BASE LEGAL

La base legal del presente documento se encuentra en los documentos de requisitos legales de la empresa, MARCO LEGAL.

A continuación se describen los procedimientos operativos para las amenazas de incendio, sismo, amenaza de atentado terrorista o de delincuencia común.

NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

El procedimiento para la notificación de una emergencia consta de dos mecanismos fundamentales, el primero, es el mecanismo para reportar una emergencia y el segundo, es el mecanismo para evaluar la emergencia.

Reporte de emergencias

Cualquier trabajador de la empresa puede reportar una emergencia, es decir que quien descubra una situación de emergencia, deberá comunicarla a un Brigadista o al Jefe de la Brigada, la comunicación puede ser por en forma directa, es decir verbal.

-Quien reporte una situación de emergencia deberá puntualizar en el tipo de emergencia que se está presentando y el sitio especifico de la misma.

Evaluación de emergencias

Una vez se reporte una emergencia un Brigadista o el Jefe de Brigada deberá dirigirse al sitio reportado, para verificar la real existencia de una emergencia, si no es real se da por terminado el evento. Si es real la situación inmediatamente se deberá dar señal de alarma, reunir la Brigada de emergencias y poner en práctica los procedimientos operacionales.

Por el tamaño de la oficina, todas las emergencias que se presenten serán catalogadas como generales, no se podrán dictaminar emergencias locales.

Finalización de la emergencia

Una vez se dé por finalizada la emergencia, según lo establecido en los procedimientos operacionales, cuando no exista ningún riesgo y las áreas de trabajo sean seguras, el Jefe de Brigada de Emergencias deberá comunicar que la situación ha sido controlada y que se pueden retomar las actividades sin ningún inconveniente. Si no se hace esta notificación nadie podrá retomar actividades, ya que pone en riesgo su integridad.

PROCEDIMIENTO PARA INCENDIO

a) La brigada forma un grupo cuya finalidad es controlar, combatir y extinguir un CONATO de fuego que se presente en las instalaciones.

b) La brigada es dirigida por el Jefe de Brigada de emergencia.

c) La brigada con el equipo disponible y asegurando un correcto manejo de extintores atacan el fuego Dar prioridad a garantizar la seguridad de las rutas de evacuación, para que no ofrezcan peligro y facilitando de esta manera, el desalojo oportuno de los ocupantes.

d) Cuando se presente el apoyo del Cuerpo de Bomberos, la brigada de forma ordenada, debe abandonar la zona con los equipos de extinción utilizados y dirigirse al sitio de reunión permaneciendo en alerta para prestar apoyo y orientación cuando se requiera

PROCEDIMIENTO PARA SISMO

Acciones a tener en cuenta durante el sismo

Se debe permanecer en el sitio y buscar refugio en áreas seguras (debajo de las mesas, junto a columnas fuertes, pero NUNCA BAJO EL MARCO DE UNA PUERTA) y esperar a que pase el movimiento

Acciones a tener en cuenta después del sismo

a) Si encuentra personas atrapadas a las que no puede ayudar, notifique de inmediato a los grupos de socorro.

b) En forma inmediata realice un proceso de revisión de todas las áreas en busca de daños a estructuras, equipos o instalaciones. Si se encuentran daños en las redes de los servicios públicos debe notificarse a la compañía de servicios correspondiente para su reparación.

c) Si es necesario, suspenda el suministro de energía o agua en la zona afectada.

d) Si se presenta un incendio, como un evento derivado, inicie el control de los mismos utilizando el procedimiento operativo correspondiente.

e) Si existen demasiados peligros en las instalaciones se deberá evacuar. Una vez atendidas todas las victimas, controlados todos los eventos derivados del sismo y verificado que no existen más riesgos, se debe asegurar que las estructuras están en perfectas condiciones.

f) Restablezca las redes de los servicios públicos lo más pronto posible.

g) Restablezca los procesos y operaciones, usando áreas alternas si es necesario. (para no afectar los procesos de la empresa).

SS2

h) Verifique que se recuperen o reconstruyan las áreas afectadas por el sismo.

PROCEDIMIENTO PARA AMENAZA DE ATENTADO

Acciones a tener en cuenta durante la amenaza

a) Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, haga una evaluación preliminar de la información obtenida.

b) Si la posible ubicación del explosivo es conocida, verifique la existencia del explosivo.

c) Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo, analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generen incertidumbre, evacue e informe a la Administración del edificio.

d) Antes de evacuar, cada empleado o brigadista deberá revisar su área de trabajo para identificar objetos extraños o sospechosos. Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro

e) Si se encuentra en las instalaciones un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacue e informe a la Administración de la empresa. Notifique a la Policía para que determine la veracidad de la amenaza.

f) Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la Policía o el Ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada.

g) En caso de ser real la amenaza, se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas, para establecer si existen otros artefactos explosivos.

PROTOCOLO ESTANDAR PARA EVACUAR

Si es necesario evacuar se debe:

-Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.

-Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.

-Tranquilice a los demás, háblele, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando.

-Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice.

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

-Dirija a los visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias.

-Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse.

-Apague o desconecte los equipos eléctricos.

-Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas (sin seguro).

-Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor.

-Si puede quítese los zapatos de tacón alto.

-Durante la evacuación manténgase por el lado derecho.

-No regrese por ningún motivo al sitio evacuado.

-Diríjase al sitio de encuentro o reunión, ubicado frente al edificio.

-En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo.

-Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiese y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUEDAR ATRAPADO

-Conserve la calma, no se desespere.

-Cierre puertas para evitar entradas de humo

-Tape con trapos las ranuras de puertas

-Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. Está ahí atrapado.

JEFE DE BRIGADA

Determina el momento adecuado para ordenar evacuación, de acuerdo a los criterios de decisión consignados en el presente plan.

BRIGADISTAS

-Reportar al Jefe de Brigada Novedades durante el proceso de evacuación

-Dirigir al personal al punto de encuentro

-Verificar la salida ordenada y segura del personal.

-Verificar la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar

-Evitar que el personal se devuelva.

-Instruye al personal sobre el procedimiento e informa sin detalles la situación de emergencia.

-Realizar el conteo del personal y establecer posibles atrapados.

-Verificar las condiciones de seguridad antes del ingreso del personal después de una evacuación

-Reportar al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación.

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)

ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQ.

PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA (MEDEVAC).

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
Al Servicio del Desarrollo Integral del Pueblo Colombiano
NIT 900.243.110-1
adm.nomadescolombia@gmail.com

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 20210442 (21/05/2021)
ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018.
MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

EVACUACIÓN MÉDICA (MEDEVAC)

El procedimiento de evacuación médica (MEDEVAC) pretende hacer de forma eficiente y segura la evacuación de un herido o enfermo desde la zona de trabajo hasta un centro de asistencia, para poder recibir ayuda médica de acuerdo a la gravedad del paciente.

Cualquier trabajador puede reportar una emergencia médica al Jefe de Brigada de emergencia o al brigadista, cuando se tenga conocimiento de una emergencia médica se deben ejecutar las siguientes acciones:

Niveles de decisión en la evaluación de la emergencia

La brigada de emergencias deberá evaluar la situación (severidad) de la persona lesionada, con la finalidad de determinar el grado de emergencia y así mismo la atención especializada que requiera.

De acuerdo a la severidad se pueden clasificar las lesiones en: leve (color Verde), moderada (color Amarilla) y severa (Color Roja)

Leve (verde)

Pueden considerarse los siguientes casos:

-Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.

-Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento.

-Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.

-En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.

Atención: Esta emergencia puede ser atendida por los Brigadistas de la empresa (Primeros Auxilios) o se puede remitir al Centro Medico Asistencial más cercano. Nivel I

Moderada (amarilla)

Pueden considerarse los siguientes casos:

-Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo)

-Fracturas óseas cerradas.

-Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.).

-Quemaduras de Segundo Grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no compromete grandes extensiones.

Atención: Esta emergencia debe ser atendida por un Médico, aunque inicialmente puede ser atendida por un Brigadista (Primeros Auxilios) y luego remitirá a Centros de atención Médica de Nivel II.

Severas (rojo)

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Fracturas abiertas.
- Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos).
- Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- Quemaduras Grado II extensas o que comprometen articulaciones-
- Quemaduras Grado III (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- Amputaciones.
- Sospecha de infarto (dolor en región precordial que se irradia a extremidades superiores, espalda, palidez, sudoración, angustia)
- Trauma cráneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherencias, se observa deformidad en el cráneo, herida abierta que compromete el hueso.
- Trauma raquimedular (alteración de movimiento , sensibilidad en extremidades)
- Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución)

Atención: estabilización por Brigadista (Primeros Auxilios), remitir lo más pronto posible a Centro Asistencial de Nivel III.

Transporte: Ambulancia

Encargados de la implementación

El Jefe de la Brigada de emergencias debe dirigir la implementación del MEDEVAC y la atención de la emergencia médica, se debe tener en cuenta el estado de la persona para su atención y traslado. Se puede requerir el apoyo de otras personas de la

empresa, por ejemplo la Asistente Administrativo, para apoyar actividades de comunicación con hospitales y/o centros asistenciales. En una emergencia médica todo el personal de la empresa deberá estar atento, por si se requiere algún tipo de apoyo, este apoyo debe estar dirigido siempre por el Jefe de la Brigada de emergencias.

Procedimientos de transporte

La empresa no cuenta con vehículos medicalizados, aunque en los vehículos personales o taxi se podrá transportar lesionados de emergencia categorizada como leve o moderada.

Para las emergencias médicas catalogadas como severas, únicamente se podrá transportar al lesionado en ambulancia. (Servicio de ambulancia de la red de emergencias – 123).

Cuando en la emergencia médica se involucre a más de una persona se deben transportar en una ambulancia o vehículo, teniendo en cuenta la severidad de la lesión, dando prioridad al de mayor gravedad.

Comunicaciones

Niveles y canales de comunicación para la notificación

-Comunicación interna: Se debe comunicar toda emergencia médica sin excepción alguna al Comité Directivo.

-Comunicación externa: La empresa cuenta con un directorio del personal donde se encuentran consignados los datos de los familiares de todos los trabajadores de la empresa a quienes se les podría reportar una situación de emergencia médica.

NIVEL 1	Atención básica: consultas de promoción y prevención, partos normales, primeros auxilios. No tiene
NIVEL 2	Además de lo mencionado en el nivel 1, hospitalización y algunas especialidades, no tiene UCI.
NIVEL 3	Además de lo mencionado en el nivel 1 y 2, hospitalización por tiempo prolongado, medicina especializada, UCI mayor capacidad en infraestructura

Prioridad de evacuación en caso de varios individuos

En caso de presentarse una emergencia médica que comprometa a más de una persona, se deberá evaluar el estado de cada persona, con la finalidad de poder establecer cuál es su estado de salud, nivel de severidad, las personas que presenten mayor gravedad será tratadas como prioritaria y así sucesivamente con el resto de los casos.

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

Teniendo en cuenta la prioridad de cada lesionado y la capacidad de atención de los centros asistenciales se deberán trasladar a las personas, tal como indique el Jefe de Brigada o el Brigadista.

ETAPAS

Etapa preventiva

-Conocer y divulgar el plan de emergencias médicas.

-Capacitar periódicamente a la Brigada de emergencias.

-Mantener en condiciones adecuadas la dotación de Botiquines y control del manejo (registros)

-Programar y ejecutar simulacros Identificar centros de atención nuevos y cercanos.

Etapa Operativa (en el evento)

-Activar y responder ante la presencia de un evento de manera tranquila y segura.

-Identificación visible de la Brigada de emergencias ante el paciente y las demás personas.

-Aplicar permanentemente las normas de bioseguridad.

-Atender los lesionados, practicando primeros auxilios, mientras llega el médico o si el caso lo requiere se desplaza con el paciente hasta el Centro de Atención Médica. Debe tener siempre en mente la premisa "lo que no sé hacer, no lo debo hacer", con lo cual evitará complicaciones.

-Clasificar los lesionados de acuerdo a la severidad de la lesión (Triage) y colaborar en la remisión.

-Apoyar al Médico, no lo reemplaza.

-Colaborar con entidades hospitalarias

Etapa Evaluativa

-Reponer el material y equipo utilizado.

-Participar en la evaluación del evento

SEÑAL DE ALARMA DE LAS EMERGENCIAS

Una señal de alarma permite dar a conocer a todo el personal en forma simultánea, la presencia de una emergencia dentro de la empresa o la necesidad de evacuar ante una determinada amenaza, por esta razón es de gran importancia que sea reconocida por todo el personal de la empresa.

Para la **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA O.N.G.** labseñal de alarma será la siguiente:

1. **Pito interrumpido:** Indicará la presencia de una emergencia en la empresa, todo el personal deberá permanecer alerta para una posible evacuación.
2. **Pito Continuo:** Indica la señal para evacuar de las instalaciones y dirigirse al punto de encuentro.

Cualquiera de las dos señales de alarma únicamente se podrá activar bajo la autorización del Jefe de Brigada de emergencias y podrá ser ejecutada por el Brigadista. Si el Jefe de la Brigada de emergencias no se encuentra en la empresa, la decisión de activar la alarma la podrá tomar el Brigadista.

ANÁLISIS DE LAS EMERGENCIAS

Toda emergencia debe ser analizada una vez sea controlada, para que se pueda dar por finalizada, se puede hacer un análisis preliminar para poder retomar actividades, pero se debe terminar el análisis.

La importancia de realizar el análisis de la emergencia, es poder determinar las causas básicas, para poder implementar medidas que eviten la repetición del evento.

COORDINACIÓN DE OPERACIONES

La coordinación de operaciones está a cargo del Jefe de Brigada. El centro de operaciones será en la sala de juntas en caso de ser fuera de la oficina será en el punto de encuentro.

SISTEMA DE COMUNICACIONES

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto en el ámbito interno como externo. Para tal fin se hará uso de los sistemas de teléfonos; para la comunicación con entes externos se cuenta con un celular corporativo. Las comunicaciones en caso de emergencia serán de forma verbal y directa; si se requiere a un miembro del Comité Directivo, este deberá estar disponible y atento a la situación.

PLAN INFORMÁTICO

ENTIDADES DE APOYO

Se debe mantener un listado actualizado de todas las posibles entidades de apoyo que puedan prestar asistencia en cada una de las emergencias, este listado deberá estar impreso y disponible en caso de una emergencia, debe ser actualizado cada seis meses por el Jefe de la Brigada, adicionalmente se debe dar a cada trabajador un listado con

los números de emergencia, con la finalidad que cualquier persona los tenga disponibles en caso de una emergencia, se debe revisar periódicamente que los trabajadores tengan el listado.

Entidad	Teléfono
Policía Nacional	123
Bomberos	119
Defensa civil	114
Cruz Roja	132
Ejercito	146

BRIGADISTAS

Se debe mantener actualizado el grupo de personas que conformen la brigada de emergencias, cada vez que se retire uno deberá ser reemplazado. Los brigadistas deben estar identificados cuando se esté atendiendo una emergencia, con la finalidad de poderlos diferenciar con el resto del personal, la identificación debe ser de tipo reflectiva, para poder visualizarla fácilmente.

	NOMBRE	CARGO	CELULAR
JEFE DE LA BRIGADA	MARCEL FERNANDO GUTIERREZ	Asesor de diseño	3229144924
BRIGADISTA	JONATHAN RIVERA	HSEQ	3115736128

Se debe mantener actualizado el Directorio del personal de la empresa, se debe revisar periódicamente que la información registrada se encuentre actualizada.

PLANO

La empresa mantiene actualizado el plano de emergencia, el cual se encuentra publicado en lugar visible, debe revisarse y actualizarse periódicamente. El plano debe incluir:

- -Equipos
 -Áreas de riesgo
 -Promedio de personas expuestas

SGI

-Salidas de emergencia

-Rutas de evacuación

-Señalización

RUTAS DE EVACUACIÓN

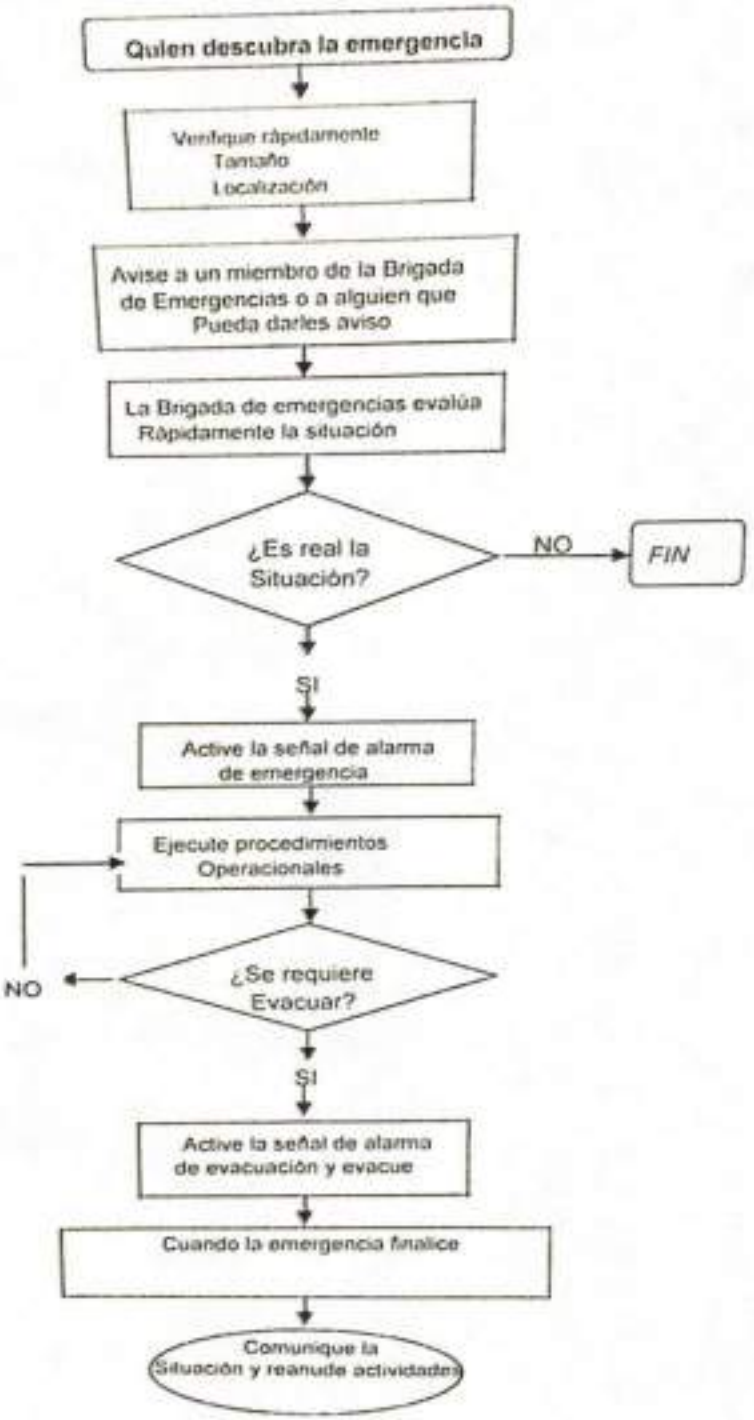
La ruta de evacuación se encuentra descrita en el plano; la salida de emergencia, será la misma puerta principal de la oficina.

Se han instalado avisos de evacuación en algunos puntos de la oficina, para una mayor identificación de las salidas de emergencia.

EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

ELEMENTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Botiquin	1	Oficina.
Extintor SOLKAFLAM 123	1	Oficina
Camilla	1	Oficina

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA



Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

Aviso de incendio

El brigadista Intenta controlar el conato de incendio con los extintores del área

El Brigadista evalúa la situación

¿Se apagó el Incendio? — SI → Revise las instalaciones y analice la emergencia → EMERGENCIA FINALIZADA

NO

La brigada de emergencias ordena evacuar del área

Verificación del área

Si hay personal desaparecido avisar a los grupos de apoyo

Solictar ayuda de los grupos de apoyo

El Jefe de Brigada recibe a los Bomberos y delega el manejo de la emergencia

Revisar las instalaciones y analizar la emergencia

¿Las instalaciones son seguras?

SI → EMERGENCIA FINALIZADA

NO

Verifique que las reparen o modifiquen hasta que sean seguras

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

Persona herida o lesionada



Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CONTACTOS DE EMERGENCIA

AUTORIDADES Y EMPRESAS DE SERVICIOS

SEGURIDAD

Policía: 112

EMERGENCIA

Bomberos: 119

Defensa Civil: 114

Cruz Roja Colombiana: 132

Ejercito: 146

SALUD

El hospital de más alta complejidad en el municipio de Florencia, Caquetá es el hospital María Inmaculada nivel III ubicado en Carrera 7 No. 17- 24 teléfono 3138859847, por ser el centro médico público del municipio es para nosotros el primer punto de referencia para traslado de pacientes en en caso de presentar un accidente laboral.

